



DECRETO N° **1633**  
NEUQUÉN, **30 NOV 1999**

**VISTO:**

El Expediente SEO N° 9121-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la Obra: "Pavimento Rígido calle El Cholar entre Planas y 12 de Septiembre -PROMUN-", con un Presupuesto Oficial de \$ 201.919,50 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

**CONSIDERANDO:**

Que es imprescindible satisfacer las necesidades comunitarias relativas a la infraestructura vial, la que se debe mejorar;

Que la evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero de la misma en el marco del Préstamo del Banco Mundial para el Programa de Desarrollo Municipal II, efectuadas por la Subsecretaría de Economía, resultan satisfactorias;

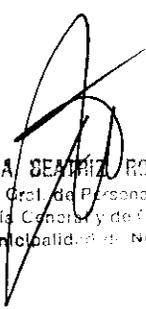
Que por Ordenanza N° 8231, promulgada por Decreto N° 1108/98, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la U.E.P., según la Ley Provincial N° 2131/95, aprobatoria del Programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que por Informe N° 1669/99 la Secretaría de Economía y Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Contaduría Municipal- adjuntando proyecto de decreto para su conocimiento y opinión;

Que por Informe N° 330 DACG/99 la Dirección de Auditoría y Control de Gestión manifiesta que de acuerdo a lo expresado por la UPEFE en su Nota N° 337/99 de fs. 179 del expediente, no tiene objeciones que formular; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que el señor Subsecretario de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de

...///2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

...///2°

la norma legal según proyecto de fs. 180;

**Por ello:**

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Pliego de Especificaciones Técnicas y Condiciones ----- Generales y Particulares para licitar la Obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE EL CHOLAR ENTRE PLANAS Y 12 DE SEPTIEMBRE**", elaborado por la Subsecretaría de Obras Públicas en base a las pautas y lineamientos básicos de la normativa del Programa de Desarrollo Municipal II para este tipo de obras, con un plazo de ejecución de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos.-

Artículo 2º) **LLAMAR** a Licitación Pública SEO N° 26/99 para contratar la ----- Ejecución de la Obra: "**PAVIMENTO RÍGIDO CALLE EL CHOLAR ENTRE PLANAS Y 12 DE SETIEMBRE**", con un Presupuesto Oficial de \$ 201.919,50 (**PESOS DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 50/100**).-

Artículo 3º) **FIJAR** como fecha de apertura de ofertas el día 06 de enero del ----- año 2000, a las 10:00 hs., acto que se efectuará en dependencias de la Dirección de Promoción de Obras y Contracciones, sita en Avenida Argentina y Pte. Roca -4º piso- del Palacio Municipal.-

Artículo 4º) **FIJAR** el valor de venta del Pliego en \$ 200,00 (**PESOS ----- DOSCIENTOS**).-

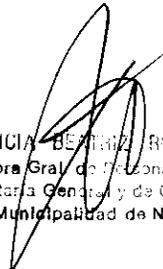
Artículo 5º) **EFFECTUAR** las publicaciones correspondientes a una Licitación ----- Pública que se realiza con financiamiento del Banco Mundial, Programa de Desarrollo Municipal II.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



**FDO) JALIL  
DOMÍNGUEZ.-**



ALICIA BEATRIZ RODRÍGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén